



## CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

DR6-DPCH-GADMCH-AI-0001-2018

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO

### INFORME GENERAL

Examen Especial a la utilización, mantenimiento y control de vehículos y maquinarias , por el período comprendido entre el 1 de abril de 2015 y el 31 de marzo de 2017

TIPO DE EXAMEN :

EE

PERIODO DESDE : 2015-04-01

HASTA : 2017-03-31

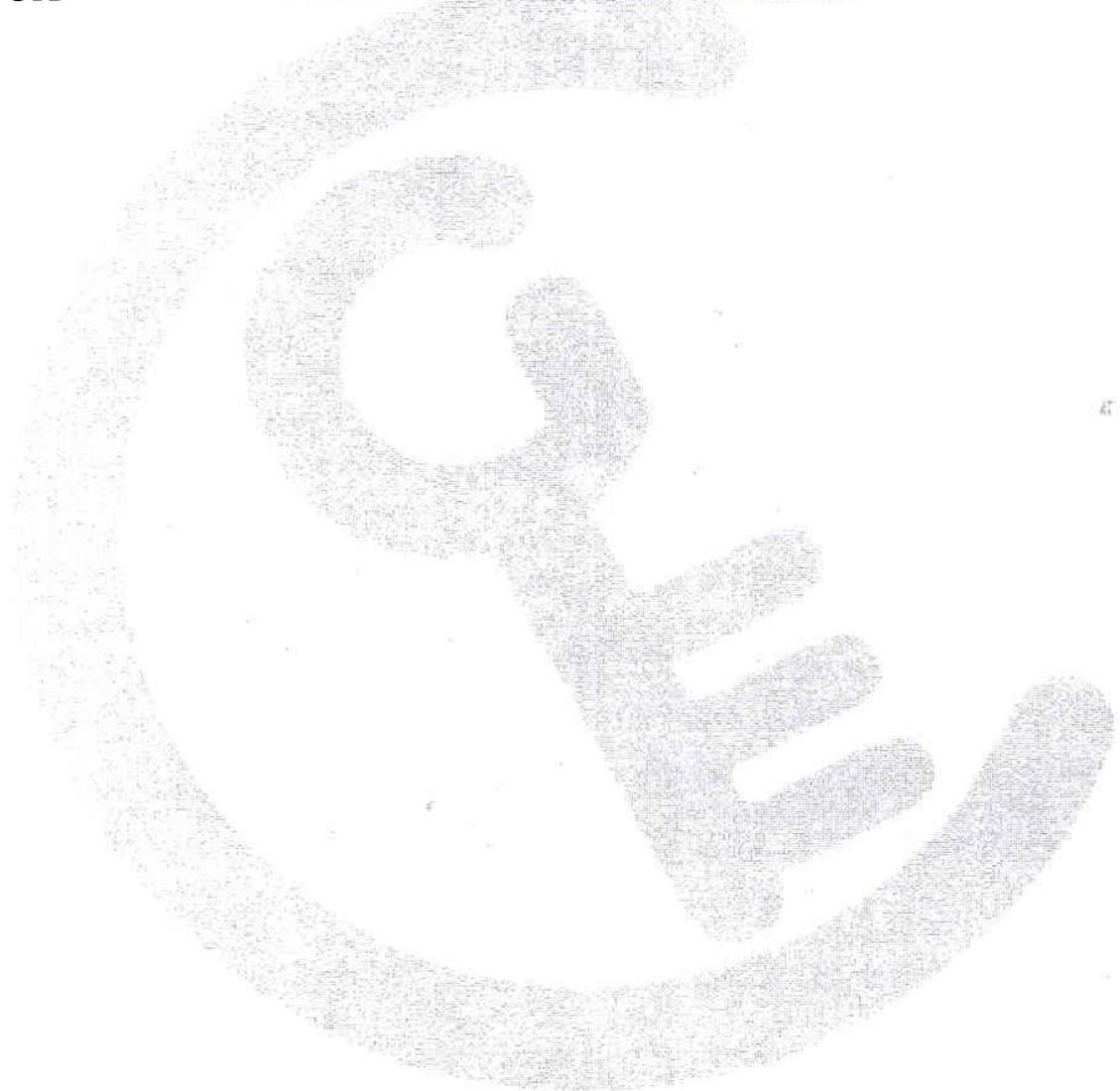
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO**

---

Examen especial a la utilización, mantenimiento y control de vehículos y maquinarias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chambo; por el período comprendido entre el 1 de abril de 2015 y el 31 de marzo de 2017.

**Relación de las siglas y abreviaturas utilizadas**

<b>Abreviaturas</b>	<b>Significado</b>
<b>AI</b>	Auditoría Interna
<b>GADMCH</b>	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chambo
<b>USD</b>	Dólares de Estados Unidos de Norte América



## ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
Carta de presentación	1
<b>CAPÍTULO I</b>	
<b>INFORMACIÓN INTRODUCTORIA</b>	
Motivo del examen	2
Objetivos del examen	2
Alcance del examen	2
Base legal	2
Estructura orgánica	3
Objetivos de la entidad	4
Monto de recursos examinados	4
Servidores relacionados	4
<b>CAPÍTULO II</b>	
<b>RESULTADOS DEL EXAMEN</b>	
Seguimiento de recomendaciones	5
Excavadora Oruga enviada a Penipe	6
<b>ANEXO</b>	
NÓMINA DE SERVIDORES RELACIONADOS CON EL EXAMEN	ANEXO 1



Ref.: Informe aprobado el

2018-04-27

Chambo,

Señor

**Alcalde**

**Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chambo**

Presente

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial a la utilización, mantenimiento y control de vehículos y maquinarias en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chambo, por el período comprendido entre el 1 de abril de 2015 y el 31 de marzo de 2017.

La acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

☺ una

Atentamente,

  
Ing. María Elizabeth Vallejo Villacís

Auditor General Interno

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chambo